

**5555** *RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 2006, del Ayuntamiento de Poio (Pontevedra), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra número 50, de fecha 13 de marzo de 2006, se publica el texto íntegro de las Bases de la convocatoria del proceso selectivo para la provisión de las plazas que a continuación se relacionan:

Una plaza de Técnico de Gestión, de Administración General, Subescala Técnica. Turno promoción interna.

Dos plazas de Guardias de Policía Local, de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales. Turno oposición libre.

El plazo de presentación de instancias será de 20 días naturales, computados a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relacionados con estas convocatorias se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra» y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Poio.

Poio, 14 de marzo de 2006.—El Alcalde, Luciano Sobral Fernández.

## UNIVERSIDADES

**5556** *RESOLUCIÓN de 28 de febrero de 2006, de la Universidad de Valladolid, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta plaza de Profesor Titular de Universidad del área de Construcciones Arquitectónicas.*

Convocadas a concurso por Resolución de la Universidad de Valladolid de fecha 10 de noviembre de 2005 (B.O.E. de 25 de noviembre de 2005), una plaza de Profesor Titular de Universidad, código K043K06/RP01006, del área de «Construcciones Arquitectónicas», del Departamento de Construcciones Arquitectónicas, Ingeniería del Terreno y Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de Estructuras, y habiendo presentado renuncia a su participación en dicho concurso la única candidata admitida al mismo,

Este Rectorado, ha resuelto dar por concluido el procedimiento y, por tanto, declarar desierta la plaza de Profesor Titular de Universidad antes mencionada.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su publicación, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León [artículos 8.2, 10.1.a) y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 2.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común].

Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes desde el día siguiente de su publicación.

Valladolid, 28 de febrero de 2006.—El Rector, Jesús María Sanz Serna.

**5557** *RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 2006, de la Universidad de Córdoba, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de plaza de personal laboral (grupo III).*

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 280/2003, de 7 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 27/10/2003), y con el fin de atender las necesidades del Personal de Servicios.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con el 2.2.e), así como en los Estatutos de esta Universidad ya citados, ha resuelto convocar pruebas selectivas

para proveer una plaza de personal laboral del grupo III, en la categoría de Técnico Especialista del Servicio Técnico de Obras, Equipamiento y Mantenimiento (S.T.O.E.M.), con sujeción a las siguientes

### Bases de la convocatoria

#### 1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza, en régimen de Personal Laboral fijo, con las siguientes características:

Plaza número 015M07.

Categoría: Técnico Especialista del Servicio Técnico de Obras, Equipamiento y Mantenimiento (S.T.O.E.M.).

Departamento/Servicio: Unidad Técnica.

Observaciones:

1.2 La presente convocatoria se regirá por lo previsto en estas bases y anexos correspondientes y, en su defecto, por lo establecido en la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades (LOU), Ley 15/2003 de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades (LAU), Estatutos de la Universidad de Córdoba, promulgados por Decreto 280/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. n.º 206 de 27 de octubre), el IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía (B.O.J.A. n.º 36 de 23/02/2004), en el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo. (B.O.E. de 10 de abril).

1.3 En consideración a la naturaleza profesional y a las tareas a realizar por el personal a seleccionar, el sistema de selección será el de oposición, con arreglo a las pruebas y ejercicios que se especifican en el Anexo I.

1.4 El Programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el Anexo III.

1.5 Las pruebas selectivas se desarrollarán quedando garantizada, en todo momento, la igualdad de condiciones de los candidatos y el respeto a los principios constitucionales de publicidad, capacidad y mérito.

1.6 La fecha, hora y lugar en que se realizará el primer ejercicio se fijará en la Resolución del Rectorado en que se apruebe la lista de admitidos y excluidos.

1.7 De conformidad con la Resolución de 25 de enero de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «U». En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por dicha letra, el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «V», y así sucesivamente, salvo que el llamamiento se haga en una sola tanda.

1.8 Las funciones que, con carácter general, corresponden a la plaza en relación con la categoría y grupo que se convoca, así como la jornada de trabajo y horario de la misma, se ajustarán a lo que determine el Convenio Colectivo de Personal Laboral de Universidades Andaluzas.

1.9 El desempeño de la plaza convocada quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, en materia de incompatibilidades.

#### 2. Requisitos de los aspirantes

2.1 Para ser admitidos a las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea.

También podrán participar el cónyuge, los descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a su expensas. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España.